



7. Promotor: Umbria Barco, S.L., en Cañamero, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 5084, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de alojamiento turístico rural. Situación: parcelas 335, 396, 397, 398, 399 y 405 del polígono 7. Promotor: Umbría Barco, S.L., en Cañamero".

Debe decir:

"Construcción de alojamiento turístico rural. Situación: parcelas 335, 396, 397, 398, 399, 405, 415 y 416 del polígono 7 y parcela 163 del polígono 12. Promotor: Umbría Barco, S.L., en Cañamero".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/65/09. (2009084956)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Nebra Energías Renovables, S.L., C/ Hernán Cortés, 18, Villafranca de los Barros (Badajoz).



Características:

- Ubicación: término municipal de Talavera la Real: polígono 15 parcelas: 5005, 5006, 5009, 5010, 5023, 5024, 5025, 5026, 5027, 5028, 5029, 5030, 5031, 5032, 5034, 5036, 5037, 5038, 5039, 9001, 9002, 9003, 904, 9005 y 9009. Polígono 17, parcelas 5001, 5002, 5003, 5004, 5005, 5006, 5007, 5008, 5009, 5010, 5011, 5012, 5042, 9003, 9005, 9006, 9007, 9008 y 9009. Polígono 18 parcelas: 5060, 5061, 5062 y 5063.
- La superficie total afectada por la central es de unas 260,64 hectáreas.
- La planta quedaría encuadrada con las siguientes coordenadas UTM:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	694892	4302695	29
2	695047	4302787	29
3	695057	4302828	29
4	695492	4303245	29
5	695460	4303301	29
6	695600	4303237	29
7	695763	4303519	29
8	695916	4303470	29
9	695874	4303341	29
10	695821	4303235	29
11	696085	4303351	29
12	696068	4303413	29
13	696257	4303325	29
14	696463	4303250	29
15	696573	4303226	29
16	696532	4303122	29
17	696493	4303123	29
18	696355	4302826	29
19	696608	4302625	29
20	696668	4302706	29
21	696679	4302696	29
22	696856	4302876	29
23	696927	4302785	29
24	696927	4301955	29
25	696813	4301923	29
26	696843	4301807	29
27	696980	4301587	29
28	697209	4301504	29
29	695843	4301651	29
30	695580	4301753	29
31	695281	4302204	29
32	695151	4302338	29

- Campo solar con 509.839 m² (área de apertura) de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough II o similar, que concentrarán la radiación solar y la transferirá a un circuito de aceite térmico que circula por el interior de los tubos absorbedores. La potencia térmica nominal del campo solar es 293,50 MWt.
- Bloque de potencia. Central de generación con turbina de vapor de condensación con recalentamiento. El sistema de generación de vapor es alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico. El generador, acoplado en el mismo eje de la turbina de vapor es síncrono trifásico de 50 MW, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz.
- La generación anual de electricidad en bornes de alternador es 170,8 GWh.
- Características subestación: subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia 11/400 kV de 60 MVA, un transformador de servicios auxiliares de la central y un transformador de distribución en baja tensión; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. De la subestación partirá una línea encargada de evacuar la energía generada en la planta hasta la conexión a la subestación futura de interconexión de Alange, en 400 kV.
- Línea de evacuación subterránea-aérea de 400 kV, tiene su origen en la subestación elevadora de la planta (ubicada dentro de sus instalaciones) hasta llegar a una subestación futura de Alange a 400 kV.

Las características de la línea de evacuación son las siguientes:

Tramo subterráneo:

Inicio: subestación elevadora de la planta (ubicada dentro de sus instalaciones).

Fin: subestación de enlace ubicada dentro de las instalaciones.

Longitud de la línea subterránea: 1.100 m.

Tensión de la línea: 400 kV.

Términos municipales afectados: Talavera la Real (Badajoz).

Tramo aéreo:

Inicio: subestación enlace ubicada dentro de las instalaciones.

Fin: SET Alange.

Longitud de la línea aérea: 43,4 km.

Tensión de la línea: 400 kV.

Conductor: Rail.

N.º de apoyos: 137 (metálicos en celosía).

Términos municipales afectados: Talavera la Real, Badajoz, Mérida, Torremejía, Villagonzalo, Alange y La Zarza.

- Finalidad de la instalación: central térmica de generación de energía eléctrica basada en tecnología solar termoeléctrica.



— Presupuesto: 168.843.000 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de diciembre 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/51/09. (2009084957)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto administrativo y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21, 1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Iberia Termosolar 3, S.L., Polígono Industrial El Nevero, Vial Interior, C/ Nevero 18 - Nevero 19, Módulo 2, Manzana 2, parcela 28.

Características:

- Ubicación: término municipal de Calzadilla de los Barros: polígono 2 parcelas 48, 49, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 118, 119, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 158, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 185, 195, 9004, 9005, 9010, 9011, 9012, 9013 y 9016. Polígono 3, parcela 9011. Polígono 4 parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 93, 9010, 9012, 9014 y 9015.
- La superficie total afectada por la central es de unas 163 hectáreas.